Sesión 20a.-

Día 9 de marzo de 1932.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día nueve del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Octavio J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2779 C/932 Dejar sin efecto la designación efectuada a favor del Señor Guillermo Colombo, como miembro del Consejo Escolar de Villa Angela, Chaco, por haberse ausentado definitivamente de aquella localidad y nombrar en su reemplazo al ingeniero don Carlos Manicote.-

22.990 C/931 Hacer saber al Sr. Manuel V. Figueroa que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su depen-

dencia por cuya razón no puede entrar a considerar la obra intitulada "Lecciones de Historiografía de Corrientes" de que es autor.-

1581 C/932 —Archivar estas actuaciones previa notificación a la comisión recurrente.-

23.525 B/931. Designar con el nombre de Carlos N. Vergara a la escuela nº 10 del Consejo Escolar 5º, ubicada en la Avenida Alcorta nº 1934.-

32806 C/931. No acordar el pase que a escuelas cercanas a la ciudad de Córdoba, solicita el maestro ayudante de la nº 211 de la misma provincia, Sr José I. García Flores.-

14.765-R/930 1º- Desestimar por inconsistentes los cargos formulados contra el director de la escuela nº 92 de Rio Negro, Sr Julio J. Bracamonte.

2º- Recomendar al director Sr Bracamonte, mayor prudencia en el trato y relaciones con los vecinos y padres de los alumnos.-

3176 I/932 Aceptar la renuncia que presenta el director de la escuela Nº 33 del Consejo Escolar 13º, señor Domingo F. Rosso de las funciones de Inspección que por expediente Nº 2507-I/932 se le encomendaron.-

31.105-J/931. Dejar sin efecto la resolución de J. 5, por la cual se intimó al Sr Vicente Ferrara, pa

ra que optara entre el cargo de maestro de 3ra categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 2º, y el que desempeña en el "Colegio Marcos Paz".-

31.147. 7/932. Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al disponer que provisionalmente se haga cargo de la Inspección del Distrito Escolar 14º el Inspector interino profesor José Domingo Calderaro.-

19.370 5/931. Aceptar la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la escuela nº 111 de Mendoza Sra María Herminia Petit Meurville de Giascaglia, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

22.756 14/931. 1º.- Establecer que la escuela que funcionará en el local sito en la calle Cramer nº 930 en jurisdicción del Consejo Escolar 14º, sea de varones.-

2º.- Disponer que los ocho grados que constituyen el turno intermedio que funciona en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 14º, con su correspondiente personal docente, pasen al local antes citado.-

30.838 7/930 Hacer saber a la Sra Dora López Zamora de Torres que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no

puede entrar a considerar las obras "Chankanta" y "Contra viento y marea" de que es autora.-

26.103 B/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Buenos Aires, al designar suplente de la maestra ayudante de la escuela nº 63, Sra Adelina Casinelli de Giordanetti que usó de licencia desde el 16 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 1931, a la Srta María de las Mercedes Otero Rossi.-

1891 P/932 Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela nº 53 del territorio de la Pampa.-

15.749 12/923 Pasar este expediente a Dirección de Arquitectura, a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

4097 E/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Esquel, Chubut, presenta el Sr Leonidas Aleman.-

32.726 11/931 Dar por entregadas a sus respectivos propietarios, las fincas sitas en la calle Balbastro 443 y 453, que ocupaba la escuela nº 11 del Distrito Escolar 11º, con fechas 14 y 18 respectivamente, de diciembre ppdo.

3440 M/931 Disponer que Dirección Administrativa facilite a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, la nómina del personal docente y administrativo de la Repar_

tición.-

2235 T/932 Trasladar al preceptor de la escuela nº 69 anexa a la cárcel de Viedma (Rio Negro), Señor Alfredo Spada, a la escuela nº 70, anexa a la cárcel de Neuquén.-

373 R/932 Desestimar la denuncia formulada por don Vicente Ricciardi y archivar las actuaciones, previa reposición del sellado de ley.-

20.346 E/931. No hacer lugar al pedido de pase formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 121 de Entre Rios, Srta Elena E. Lacourt, a escuelas cercanas a la Capital Federal, por no existir vacantes.-

26.109 S/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de San Juan al trasladar, a su pedido, de la escuela nº 102 a la 135 de esa provincia al director Sr Domingo Eusebio Torcel, en reemplazo de la Sra Mireya L. de Herrero, que pasó a otro puesto.

1613 C/932. Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 29 de agosto hasta el 31 de octubre ppdo a la maestra de la escuela nº 20 de Chubut, Srta María Esther Iriarte.-

25.101. M/930. Hacer constar que el autor del canto escolar a que se refiere

la resolución del H. Consejo del 5 de febrero ppdo es el Sr Antonino Micceli y nó Antonio Micceli como por error se consignó.-

26.596 - T/931 - Aprobar los servicios prestados del 4 al 15 de mayo de 1931, por el Sr Santiago E. Faas, como director de la escuela nº 33 de Pampa.-

23.738 J/931. Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nº 31 de Jujuy, Sra Yolanda M. de Uro con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

4095 C/932. Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Colonia San Martín (Chubut, por el período 1931-1932, en la siguiente forma:
Presidente - Dr Salvador R. Serpa.
Secretario Sr Benjamín Altamirano.
Tesorero. Dr Ramón Milis.
Vocal. Sr Juan B. Aguirre.
Vocal Sr Juan B. Bellog.-

19.406 J/929. 1º- Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 30 de Chubut, Srta Luisa C. Quiroga Novillo (hoy Sra de Campos Lastigue, por abandono del cargo.-

2º- Hacer saber al Sr Juez oficiante de fs 1 que no se ha podido trabar embargo sobre los sueldos de la ex-maestra Srta Luisa C. Quiroga Novillo, porque no presta servicios desde junio de 1929.-

54.985 B/930. 1º- Permutar a su pedido, a las

directoras de las escuelas Nros 150 y 127 de Santa Fe, Sras Zulema Suarez Nelson de Quijano y Carmen Zamora de Spaziali respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.-

2°.- Recomendar a la primera que en su nueva ubicación, observe la conducta prudente que corresponde al cargo que inviste.-

32.859 E/931. Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Provincias, a los ayudantes de la escuela n° 57 de Tucumán, Sr Antonio Blanchet y Sra Argentina G. de Blanchet, que de producirse vacantes en las escuelas de la jurisdicción se tendrán en cuenta sus solicitudes.

4096 E/932 Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Cholila (Chubut), por el período 1931-32, en la siguiente forma:

Presidente Sr Vicente Calderón.
Secretario Sr Felix González.
Tesorero Sr Domingo Sasso.
Vocal Sr Pedro P. Ponce.-
Vocal Sr Martín Acharitobehere.-

30.024 J/929. 1°.- Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios al maestro de música de la escuela n° 1 de Santa Cruz, Sr Ernesto Erro Echeverría.

2°.- Hacer saber al Sr Juez oficiante que no ha sido posible dar cum-

plimiento al embargo trabado en el oficio de fs 1 sobre los haberes del nombrado Sr Ezo Echeverria, por cuánto éste ha dejado de pertenecer al personal de la Repartición en el año 1928.–

22.528 E/931. –Aprobar el gasto a que se refiere este expediente, por importe de $ 13.00 m/n, debiendo ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa.

2712 D/932. –Aprobar la Relación de Cuentas Generales nº 2, formulada por la Dirección Administrativa a fs 1, por concepto e imputación que en la misma se indica, y el importe de $ 43.609.84 m/n.–

26.995 D/931. –Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, en el sentido indicado en el segundo párrafo del informe de Dirección Administrativa de fs 3.–

25.956 S/931. –Notificar a la Sociedad Cooperadora de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 7; lo manifestado por ésta última Corporación, lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y archivar las actuaciones.–

16.528 E/931. –No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Francisco Arganaraz y disponer el archivo del expediente.–

30.671 S/931. –Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares), desde el 12 al 18 de setiembre último, al director de la

escuela nº 301 de la provincia de Santiago del Estero, Sr Juan Paz Saavedra.-

7241 J/929. Rectificar la resolución de octubre 30 de 1931, en el sentido que es a partir del 1º de enero de 1930, y no de 1931 como se consigna erroneamente, para celebrar los contratos a que se refiere el artículo 2º.-

29.794 S/931. Autorizar el reintegro de la suma de $ 9.00 m/n abonada de su peculio particular por el director de la escuela nacional nº 103 de Santa Fe, para arreglar un desperfecto de la bomba que abastece de agua a dicho establecimiento; imputándose el gasto al Anexo E, inciso 296 a, item 51 del Presupuesto de 1931.-

10.710 S/931 1º. Hacer constar que la maestra ayudante designada en agosto 18 de 1930, para la escuela nº 477 de Santa Fe, es la Srta Agustina Rosa Tanavesi, y no Rosa A. Tanavesi, como se consignara por error.

2º. Autorizar la liquidación y pago de los haberes que la misma reclama por este expediente, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación correspondiente.-

750 I/932 Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Buenos Aires, para proponer la ubicación en una escuela cercana a la Capi-

tal Federal, de la maestra de la Nº 42 de Rio Negro, Sra Angela María Sagasta de Zacconi.-

2149 C/932 Aprobar la clausura de la escuela Nº 137 de Chaco, desde el 10 al 19 octubre ppdo, dispuesta por la Inspección Seccional 5a, por razones profilácticas.-

52.152 C/930. Restituir a su cargo de director de 2a. categoría de escuelas de la Ley 4874, a la Sra Nelly Arguello de Smith, debiendo el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Córdoba proponer su ubicación.

27.907 C/931. Desestimar la denuncia que los vecinos de la escuela Nº 188 de Tucumán, formulan contra su directora, Sra María S. M. de Romero, por carecer de fundamento.-

4416 I/932 Designar para presidir la Junta establecida por el inciso b del artículo 66 del Escalafón de la Capital, al Inspector Técnico Seccional Doctor Florian Oliver.-

4417 C/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, presenta el Sr Domingo Torres y nombrar en su reemplazo al Dr Luis M. Poviña.-

15.500 M/927. Autorizar a Dirección Administrativa para incluir este asunto en carpeta de Deuda Flotante, ejercicios vencidos, a fin de estar en condiciones de abonar los honorarios reconocidos a fs 7, en

la oportunidad que se presenten los herederos del Escribano Sr. Julio Mendez.—

32.210 E/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 28 de setiembre al 28 de octubre ppdos a la maestra ayudante de la escuela n° 28 de la provincia de Tucumán, Srta Rosa M. Rivero.—

347 T/932. Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Buenos Aires para trasladar a alguna escuela de su jurisdicción, en carácter de auxiliar, a la maestra de 3ra categoría de la N° 34 de Tampa, Srta Isabel Laghezza.—

16.948 M/931. 1°—Autorizar el reintegro a favor del Visitador de la provincia de Mendoza, Sr Héctor V. Federico, por viáticos invertidos en 22 días de noviembre y 1 día de diciembre del año 1930, por valor de $ 207 m/n.
2°—Reservar este expediente en Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación y pago oportuno.—

26.892 C/931. Aprobar la clausura de la escuela n° 186 de Corrientes del 19 al 31 de agosto de 1931, dispuesta por el director de la misma, a instancias del Comisionado Militar del departamento donde funciona el establecimiento en vista de haberse

desarrollado una epidemia en el lugar.-

29.829 J/931 Hacer constar que la maestra ayudante nombrada por resolución del 21 de agosto ppdo para la escuela n. 67 de la provincia de Buenos Aires, es la Srta Esther Lauers y no Esther Lancis como por error se consignó.

19.509 C/930 1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Tiboni y Cía, por importe de $ 20 m/n debiendo Dirección Administrativa dar la imputación al gasto.-

2º.- Declarar que al adoptar la presente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.

49.394 I/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 17.80 m/n, invertida por la ex-directora de la escuela de nuevo tipo nº 39 de la Capital, durante el mes de setiembre de 1930, debiendo estas actuaciones ser reservadas en Dirección Administrativa, a los efectos de oportuna liquidación y pago.-

55.301 I/930 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el ex-director de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 6, señor Loreto D'Aquillo en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución de 3 de octubre de 1923 y disponer el archivo de las actuaciones.-

12.523 P/931. Manifestar a la Srta María Jar-nasconi, que el H. Consejo acepta su propuesta de construir el a-lambrado medianero en Estación Aparicio (F.C.S), hecha en nota de fecha 4 de mayo de 1931 y presupuesto de fs 12 y 13 por un importe total de $ 6.696.87 m/n, del que reconocerá la inversión de $ 3.343.43 m/n, que se le abonará previa inspección del trabajo por el Administrador de Propiedades del Consejo, haciendo constar en la Administración de Propiedades la medianería.-

2793 N/932. Aprobar la constitución del Consejo Escolar de San Martín de Los Andes (Neuquén) por el período 1931-1932 en la siguiente forma:
Presidente.- Sr Roque Jello.
Secretario Sr Gabriel Saurel.
Tesorero Sr Rodolfo Koessler.
Vocales Sres Luis Ginsgins y Domingo Ragusi.-

19016 T/929 1°- Reconocer a favor del Sr Julio Corbalán el derecho a percibir los arriendos devengados por la finca que ocupó la escuela de nuevo tipo n. 3 de Santiago del Estero, del 28 de marzo al 30 de noviembre de 1930, a razón de $ 40 m/n mensuales.
2°- Reservar este expediente en Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación oportuna, con la imputación pertinente.-

27250 T/931. 1°.- Acordar la suma de $ 230.00

m/n a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que ejecute por administración los trabajos que indica a fs 3, referente al traslado a esta Capital del galpón construido en la escuela nº 1 de Tandil (provincia de Buenos Aires) con destino a la Colonia de Niños Débiles que funcionará en dicho punto, debiendo, al efecto, disponerse el trámite que la mencionada oficina aconseja.

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

21.316-D/931. 1º- Aprobar el convenio y cuenta de medianería entre los inmuebles calle San José 1970 del Consejo Nacional de Educación y San José 1992/94 del Sr Ernesto Alvarez Saez-, debiendo éste abonar la cantidad de $ 56.41 m/n, que importa la cuenta referida.-

2º- Dar a los contratos y cuentas, previa firma por el Señor Presidente y Secretario General del Consejo, de los ejemplares que corresponda, el destino pertinente.-

41.776-F/930. 1º- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado entre el Sr Juan Tarragó y el Inspector Seccional Sr Francisco G. Oudrià por la casa que ocupa la escuela nº 19 de Formosa, mediante el alquiler mensual de $ 200 m/n a partir del 1º de setiembre de 1931 hasta el 1º de diciembre de 1934, con opción

a dos años de prórroga por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2º.- Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.-

26.592 - R/931. 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Sra Justina G. de Moyano Calderón como directora infantil de la escuela nº 93 de Rio Negro desde el 1º de setiembre de 1929 hasta el 31 de diciembre de 1930.-

2º.- Reservar este expediente en Dirección Administrativa, hasta tanto el Consejo pueda hacer efectiva la liquidación y pago de las diferencias de sueldos que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º por tratarse de ejercicios vencidos (años 1929 y 1930).-

1508 - C/932 Solicitar del Excmo Gobierno de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Juan L. Cáceres, Inspector Seccional de Tucumán.-

Ramón R. Matus, Visitador de Escuelas de la provincia de La Rioja.-

Catalina Felippone, vice-directora de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 3º.-

Natividad T. de Torbacho, directora de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 13º.-

Margarita R. Ibañez, vice directora de la escuela nº 34 del Consejo

Escolar 13°.-

María E. B. T. de Trillo, directora de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 12°.-

Eloisa Guerrero de Fleming, directora de la escuela n° 104 de Tucumán.-

Leonor C. Romay, maestra de primera categoría de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 10°.-

3055 11/925. Hacer saber a la Contaduría General de la Nación, que con fecha 10 de octubre ppdo, se le remitió el expediente 1680-3/925, en el cual corren agregados los comprobantes del Consejo Escolar 3° que reclama, y enviar a la misma Repartición, las adjuntas actuaciones que tratan de la rendición de cuentas del Consejo Escolar 11; a que se refiere en su nota de fs 24.-

3135 5/929 Declarar que el Consejo continuará ocupando la finca Ituzaingó 960/64, en las condiciones estipuladas en el contrato de locación vigente y archivar estas actuaciones. previa comunicación a quienes corresponda.-

31.729 D/931. 1.- Desestimar la denuncia formulada por la Sra Juana de Barreto contra el director y ayudante de la escuela n° 99 de Santiago del Estero, Sr Francisco Lescano y Srta Dolores E. Coronel, respectivamente.-

2º- Dar por injustificadas las inasistencias en que han incurrido el director y la ayudante de la escuela nº 99 de Santiago del Estero, los días 17 y 18 de julio de 1931, por no satisfacer las explicaciones que dán para justificarlas y no haber hecho en oportunidad el trámite correspondiente.-

3º.- Recordar al director señor Lezcano la obligación que tiene de ejercitar toda su acción para obtener la voluntad del vecindario en favor de la escuela y de la obra que realiza.

31.336 I/931. Confirmar en sus cargos al siguiente personal de las escuelas primarias anexas a las unidades del ejército y de la armada, que desempeñaron interinamente iguales funciones durante el año 1931, y que merecieron durante su actuación, concepto profesional satisfactorio.

Nombre y apellido.	Cargo	Esc. anexa a	Concepto.
Ernesto Da Bensi	Precep.	Baterías Belgrano	M. Bueno.
Calixto Montivero	Precep.-	Cuartel de Marinería de P. Belgrano.-	M. Bueno.
José Rafael Lobo	Precep.	15 de Inf. 1º Batallon	Bueno.
Fernando Etchepare	Precep.	1º Grupo Artillería Montaña	M. Bueno.
Emeterio Rodas	Precep.	Reg. 5 de Caball.	Bueno
Héctor Dimas Irazoqui.-	Precep.	10º Infantería Montada.-	Bueno.-

25.289 2/929. 1º.- Requerir de la Municipalidad

de la Capital la autorización necesaria para que un funcionario de esta Repartición, practique ante la misma, la búsqueda de antecedentes relacionados con el título de propiedad de la finca sita en la calle Moreno 2104.-

2º- Autorizar a la Presidencia para que efectúe la designación a que se refiere esta resolución.-

Entre líneas a f 41 renglones 4 y 5: "actuales".-

Sobre raspado a f 44 línea 34, y f 47 línea 9: "Dr", e "inversión", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-